

RESOLUCION N° 0026

Visto:

El expediente N° G-839.174/09, mediante el cual se solicita la extracción de dos árboles ubicados en el inmueble de la calle Carlos Gardel 536, de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 2 la señora Leonor Gonzalez, solicita la autorización correspondiente.

Que fundamenta su pedido que dichos ejemplares con sus raíces han levantado y peligro con los cables que los atraviesan.

Que según resulta del informe obrante a fojas 5 vta., constituido en el lugar el inspector dependiente de la Dirección de Espacios Urbanos, pudo constatar, efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de plátano de gran porte, con proporciones exageradas y ramas largas que afectan el cableado aéreo e invaden el espacio aéreo del recurrente y sus raíces producen importantes daños en la vereda.

Que, a fs. 7 la propietaria del inmueble donde se ubican dichos ejemplares manifiesta no tener los medios económicos necesarios para realizar dicha tarea y, habiéndose realizado la encuesta socioeconómica obrante a fs.12, pudo verificarse lo manifestado.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, con relación a conceder en casos excepcionales la autorización de extracción de ejemplares arbóreos.

Por ello:

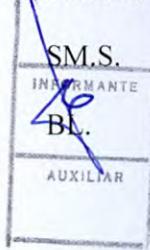
**El Secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús
Resuelve**

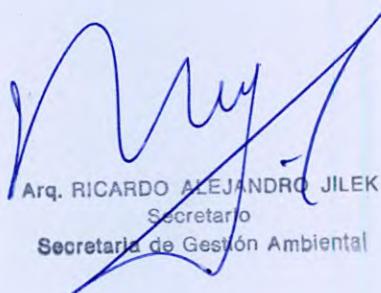
Artículo 1º: Autorizar la extracción, con personal municipal, de dos (2) ejemplares ubicados en la calle Carlos Gardel 536; debiéndose además, trozar y enfardar las ramas en unidades no mayores de 0,90 metros, acomodando las partes de los ejemplares extraídos para facilitar su retiro y no obstaculizar el tránsito peatonal o vehicular.

Artículo 2º: Por el Departamento Espacios Verdes, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Gestión Ambiental la cual notificará en forma fehaciente a la solicitante y realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Gestión Ambiental




Arq. RICARDO ALEJANDRO JILEK
Secretario
Secretaría de Gestión Ambiental